



**DICTAMEN TÉCNICO.**  
*Res DNCP N.º 230 art 40 inc a.)*

**Lugar y fecha:** Asunción, 10 de setiembre de 2025

**UOC Convocante:** Procuraduría General de la república

**Unidad o área requirente:** Dirección General Jurídica

**Funcionario o técnico responsable:** Adriana Ferreira Cáceres

**Dependencia v cargo que desempeña:** Directora General Jurídica Interina

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La contratación del servicio en línea para el acceso a información sobre leyes nacionales, jurisprudencia y legislación comparada constituye un recurso indispensable para esta institución, en tanto permite disponer de una herramienta de consulta amplia, actualizada y especializada. Su implementación contribuirá directamente a elevar los estándares de eficacia y calidad institucional, optimizando la labor de los colaboradores en el cumplimiento de la misión de la Procuraduría General de la República.

De manera particular, resulta fundamental contar con esta herramienta jurídica, dado que facilita la elaboración de escritos judiciales, dictámenes y notas, necesarios para el ejercicio de la defensa del Estado Paraguayo. En consecuencia, se considera técnicamente justificada la contratación del servicio en línea de acceso a información actualizada en materia de legislación nacional, jurisprudencia y derecho comparado.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, dejando constancia de que se han observado las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:**